



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 1010

ASF-23-2017
05-04-2017

RESUMEN EJECUTIVO

El presente estudio se realizó según el Plan Anual Operativo del Área de Auditoría de Servicios Financieros de la Auditoría Interna, con el fin de analizar la razonabilidad del control interno en el proceso de registro y control de las inversiones a la vista, contabilizadas en la Cuenta de Mayor 122-00-7 “Depósitos a plazo Empresas Públicas Financieras”, subcuentas 122-61-7 “IVM Inversiones a la vista BNCR” y 122-63-3 “IVM Inversiones a la vista BCAC” y su congruencia con lo reportado por el Área de Tesorería General.

Como resultado de la evaluación, se determinó que se presentan debilidades de control interno en los procedimientos ejecutados en dicho proceso, los cuales se refieren a aspectos puntuales como son:

- ✓ La Política de Inversiones a la Vista 2016 no contempla y difiere de los parámetros de medición para el manejo del límite prudencial de liquidez establecido en la Política para la Administración Integral de Riesgos Financieros de las Inversiones en Títulos Valores y Créditos Hipotecarios vigente.
- ✓ En el flujo de efectivo se determinó que en los meses de febrero a julio y los meses de setiembre y octubre-2016, el saldo real de caja es superior en €32.912,75 millones al indicador de liquidez, lo que demuestra que los recursos no se han estado administrando adecuadamente, ya que al menos debieron permanecer invertidos a la vista, de lo contrario se desaprovechan mejores oportunidades de inversión de los recursos.
- ✓ Se determinó que no se cumple con el monitoreo y/o revisión de la Política de Inversiones a la vista para el 2016, por cuanto no existe evidencia de que se realicen mecanismos de control y seguimiento para controlar las desviaciones de los montos de referencia establecidos en esta Política.
- ✓ El Auxiliar de Cuentas Individuales en la cuenta 122-61-7 “Inversiones a la vista Banco Nacional de Costa Rica”, al 30 de setiembre 2016, está compuesto por 79 cuentas individuales con saldos, de las cuales 55 corresponden a saldos anormales que se compensan (los débitos con los créditos), por un total de €135.513,20 millones, 14 cuentas individuales con movimientos deudores por €32.195,82 millones, y 10 cuentas individuales con registros acreedores por un total de €29.631,98 millones, las cuales no son comparables por cuenta individual.
- ✓ La subcuenta 122-63-3 “Inversiones a la Vista Banco Crédito Agrícola de Cartago”, muestra movimientos débitos por un total de €4.507,00 millones (inversiones a la vista), y créditos por ese mismo monto, correspondientes a 38 cuentas individuales con movimientos deudores, los cuales corresponden al registro de las inversiones a la vista, y a la vez presenta igual cantidad de registros acreedores por los mismos montos, que



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 1010

fueron contabilizados con cuentas individuales diferentes, provocando que las transacciones no se liquiden entre sí y se mantengan a través del tiempo, ocasionando a la vez, que el auxiliar de cuentas individuales presente información errónea y poco confiable para la toma de decisiones.

En razón de lo expuesto, este Órgano de Fiscalización ha formulado ocho recomendaciones, las cuales se emitieron con el objetivo de mejorar el control interno en operación en el proceso de registro, control de las inversiones a la vista del RIVM, y de garantizar razonablemente la integridad, disponibilidad y confiabilidad de la información contenida en los estados financieros.

Es importante que el Área Administración Integral de Riesgos, mejore la redacción de la política para la administración integral de riesgos financieros de las inversiones en títulos valores y créditos hipotecarios 2015, en cuanto al límite prudencial de liquidez y su utilización como plan de contingencia, de esta manera incluir en la Política de Inversiones a la Vista vigente, el apartado para el manejo del saldo final de caja, como límite prudencial de liquidez y que ésta última contemple los requerimientos en cuanto a materia de inversiones del IVM se refiera, solicitando que se elabore con la aprobación de la Gerencia de Pensiones y las unidades que participan dentro del proceso.

Para efectos del manejo de la liquidez existen opciones de inversión que podrían contribuir a mejorar la rentabilidad del portafolio y por ende lograr paulatinamente una mejor inversión de los recursos líquidos; así como de un parámetro para determinar la eficiencia con que están siendo invertidos los recursos recibidos por concepto de recaudación del Régimen del IVM.

La Gerencia de Pensiones, a través de sus unidades financieras adscritas, deberá ser vigilante de la normativa que aplica a las inversiones a la vista y solicitar las justificaciones que se ameriten sobre el manejo del saldo de caja de los recursos recaudados del Régimen del IVM, realizados por el Área de Tesorería General.

En cuanto al registro de las transacciones, tanto el Área de Tesorería General, como la Subárea de Contabilidad Operativa, deberán depurar la cuenta individual, de manera tal que se corrijan los saldos anormales generados en esta cuenta.

Finalmente, es conveniente que la Junta Directiva apruebe la Política de Riesgos actualizada donde se aclaró la redacción del límite prudencial de riesgos y cómo se espera sea el manejo por parte del Área de Tesorería General.

Además, se recomienda a la Gerencia de Pensiones velar por el cumplimiento de las Políticas, las cuales al final son los lineamientos que la Junta Directiva estableció para el logro de los objetivos de la institución, de modo que se evalúe su efectividad.